

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 008-2012-R.- CALLAO, 05 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 615-2011-CGT-FIARN (Expediente Nº 09697) recibido el 28 de noviembre del 2011, por cuyo intermedio la Presidenta de la Comisión de Gobierno Transitorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 292-2011-CGT-FIARN, por las que se ratifica la elección de la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO como Directora del Instituto de Investigación de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre del 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de este Instituto por un período de dos (02) años;

Que, mediante los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 207-2010-R de fecha 04 de marzo del 2010, se encargó y designó, respectivamente, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Blgo. JENI VICTOR BARBOZA PALOMINO, a partir del 01 al 31 de enero del 2010, y del 01 de febrero del 2010 al 31 de enero del 2012, sucesivamente;

Que, con Resolución Decanal Nº 013-2011-D-FIARN del 17 de marzo del 2011, ratificada por Resolución de Consejo de Facultad Nº 096-2011-CF-FIARN del 07 de abril del 2011, se encargó la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO; miembro del Comité Directivo del Instituto de Investigación, para que convoque a elecciones para elegir al Director Titular, por fallecimiento del profesor Blgo. JENI VÍCTOR BARBOZA PALOMINO;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Presidenta de la Comisión de Gobierno Transitorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 292-2011-CGT-FIARN del 16 de noviembre del 2011, por la que se ratifica la elección de la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO como Directora del Instituto de Investigación de dicha unidad académica, a partir del 02 de noviembre del 2011 y por el período de Ley;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 292-2011-CGT-FIARN del 16 de noviembre del 2011, por la que se ratifica la elección de la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, como Directora del Instituto de Investigación de la mencionada Facultad, a partir del 02 de noviembre del 2011, por el período de Ley;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficina o de Órganos Académicos y Administrativas;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1027-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 06 de diciembre del 2011; a los Informes N°s 098-2011-UR-OPLA, 2644-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 1575-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de diciembre del 2011; al Informe Legal N° 1586-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de diciembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** a la profesora principal a dedicación exclusiva, MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, a partir del 17 de marzo al 01 de noviembre del 2011.
- 2º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** a la profesora principal a dedicación exclusiva, MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, a partir del 02 de noviembre del 2011 al 01 de noviembre del 2013.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que la mencionada docente presente la respectiva Declaración Jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa por el lapso del desempeño de sus funciones; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. RECTOR; VICERRECTORES; FIARN; IIFIARN; OAL; OCI;
cc OPLA; OGA; CIC; OAGRA; OPER; UE; UR; OCP; OFT;ADUNAC
cc interesada.